



COMISIÓN PROCESO DE REUBICACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

**Legislatura N° 364
Sesión 13ª, ordinaria
Lunes 06 de junio de 2016**

El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Copia de Oficio N° 01998 del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, dirigido a los rectores de las instituciones de educación superior en las cuales se matricularon alumnos de la Universidad del Mar entre los años 2013 y 2015, mediante el cual solicita, en el marco de la ley N° 20.905 de 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones, información referida a estudiantes que se hayan reubicado en esas instituciones, como resultado de la dictación del decreto N° 17, de 2013, del Ministerio de Educación, que revoca el Reconocimiento Oficial de la Universidad del Mar.

2.- Copia de Oficio N° 01998 del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, dirigido a los rectores de las instituciones de educación superior en las cuales se matricularon alumnos de la Universidad del Mar entre los años 2013 y 2015, mediante el cual solicita, en el marco de la ley N° 20.905 de 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones, información referida a estudiantes que se hayan reubicado en esas instituciones, como resultado de la dictación del decreto N° 17, de 2013, del Ministerio de Educación, que revoca el Reconocimiento Oficial de la Universidad del Mar, que hayan pagado el arancel correspondiente y a quienes, tras ser beneficiados con la Beca Reubicación, se les haya devuelto los dineros correspondientes o que la definición del mecanismo para concretarlo se encuentre en una fase final de implementación.

3.- Documento agregado: Correo electrónico del exalumno de la Universidad del Mar, Luis Soubllette Vargas, entregado por la Diputada señora Cristina Girardi, por el cual remite certificado en el cual no aparece que es alumno del convenio con la Universidad Católica Silva Henríquez. La Diputada agrega otros correos y el Ord. N° 1594, del 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Educación.
